

BASES DE LA PROMOCIÓN "Giveaway Aedas Match - Starlite Catalana Occidente"

DE AEDAS HOME S.A.

AEDAS Homes S.A. (en adelante "ORGANIZADOR") con domicilio social en Paseo de la Castellana 42, 28046, Madrid, con CIF A87586483 organiza una promoción de ámbito estatal, denominada **Giveaway Aedas Match - Starlite Catalana Occidente** (en adelante, la "PROMOCIÓN"), con la finalidad de promocionar y dar a conocer las nuevas redes sociales de AEDAS MATCH.

PRIMERA.- Duración: Las promoción comenzará el 30 de junio 2021 y concluirá, a todos los efectos, el 30 de julio de 2021.

- FECHAS GIVEAWAY FACEBOOK: 30 de junio 2021 hasta el 14 de julio 2021 a las 10:30 am.
- FECHAS GIVEAWAY INSTAGRAM: 14 de julio 2021 hasta el 30 de julio 2021 a las 10:30 am.

SEGUNDA.- Derecho aplicable y jurisdicción competente: Esta promoción está sujeta al Derecho español y los juzgados y Tribunales españoles tendrán jurisdicción exclusiva sobre la misma.

TERCERA.- Ámbito de aplicación.

3.1.- Ámbito territorial: La promoción será válida en todo el territorio de España.

3.2.- Ámbito personal de la promoción: Podrán participar en esta promoción exclusivamente personas dedicadas profesionalmente a la intermediación inmobiliaria, ya sean agencias, agentes y/o comerciales con residencia en el territorio de España y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases. No podrán participar ni los trabajadores de EL ORGANIZADOR o sus cónyuges, ni empleados de empresas adscritas o implicadas en la promoción.

CUARTA.- Mecánica promocional y premios:

La promoción consta de dos acciones promocionales, una por cada una de las redes sociales a través de las cuales se canaliza: FACEBOOK e INSTAGRAM. Cada una de ellas cuenta con una mecánica específica:

4.1. Acción promocional a través de FACEBOOK:

Esta acción será conocida como **Giveaway Aedas - Starlite Catalana Occidente** para participar en la misma será necesario:

1. **Darle like a la publicación del sorteo.**
2. **Seguir el perfil de Aedas Match en Facebook.**
3. **Mencionar en los comentarios a dos (2) perfiles relacionados con sector inmobiliario (comercializadoras, constructoras, comerciales, arquitectos, agencias, agentes).**

Finalizado el periodo de participación el 14 de julio 2021 a las 10:00 am se elegirá, a un (1) ganador y dos (2) suplentes por medio de la herramienta App Sorteos: <https://app-sorteos.com/es>.

El premio consistirá en cuatro (4) Plazas en palco platinum, más una cena para cuatro (4) en el Starlite, el día sábado 28 de agosto de 2021. No incluye desplazamientos, solo las cuatro (4) entradas.

4.2. Acción promocional a través de INSTAGRAM:



Esta acción será conocida como **Giveaway Aedas - Starlite Catalana Occidente** para participar en la misma será necesario:

1. **Darle like a la publicación del sorteo.**
2. **Seguir el perfil de Aedas tch en Instagram.**
3. **Mencionar en los comentarios a dos (2) perfiles relacionados con sector inmobiliario (comercializadoras, constructoras, comerciales, arquitectos, agencias, agentes).**

Finalizado el periodo de participación, el 30 de julio 2021 a las 10:00 am, se elegirá a un (1) ganador y dos (2) suplentes por medio de la herramienta App Sorteos: <https://app-sorteos.com/es>.

El premio consistirá en tres (3) plazas en palco platinum, más una cena para tres (3) en el Starlite, el día sábado 28 de agosto de 2021. No incluye desplazamientos, solo las tres (3) entradas.

QUINTA.- Comunicación y requisitos para disfrutar de los premios

El ganador del premio recibirá una comunicación inmediata a través de mensaje privado/comentario sobre su publicación y deberá confirmar la aceptación del mismo, solicitándose en ese momento los datos de envío del premio. La Comunicación pública será realizada en el copy del post tras la autorización del ganador.

El plazo de aceptación del premio será de una semana desde la comunicación. Si en el referido plazo no se ha aceptado el premio, se asignará al primer suplente y así sucesivamente. Si ninguno de los suplentes aceptara el premio éste quedará desierto.

Los datos solicitados se utilizarán exclusivamente para realizar la entrega del premio.

La presente promoción tiene carácter gratuito. Los premios en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores y no son transferibles sin autorización del ORGANIZADOR, ni canjeables por su valor en metálico.

Para la obtención del premio, el ganador, mayor de 18 años, deberá aceptar el premio según las formas indicadas.

SEXTA.- Protección de datos:

Los datos de los participantes serán tratados por AEDAS Homes S.A, con domicilio en Paseo de la Castellana 42, 28046, Madrid, con la finalidad de gestionar el concurso, seleccionar un ganador y hacer entrega del premio correspondiente.

AEDAS Homes S.A, utilizará el nombre que figura en el perfil de la red social y el servicio de mensajería interno de esta red social para ponerse en contacto con los participantes en caso de ser necesario. AEDAS Homes S.A, no extraerá ninguna información de la red social. No se accederá a ninguna información adicional disponible en el perfil del usuario, ni se solicitarán otros datos para participar en el concurso.

No obstante lo anterior, en el caso de que el participante sea designado como ganador del concurso deberá facilitar su nombre completo y los datos de contacto necesarios para hacer efectivo el premio objeto del mismo. En caso de que no desee facilitar esta información, se



entenderá que rechaza el premio. El nombre del ganador será publicado de la siguiente forma: A través de un post público en la Red Social correspondiente.

Los datos solicitados al ganador se utilizarán exclusivamente para entregar el premio, y no se almacenarán de forma permanente por AEDAS Homes S.A.

La base legal que legitima el tratamiento arriba descrito es el consentimiento del usuario que participa libremente en la promoción. Toda la gestión del concurso se realizará a través de la red social correspondiente. Los participantes son informados de que sus comentarios podrán ser leídos por otros usuarios de dicha red social. En todo momento, los participantes pueden eliminar sus propios comentarios y dejar de seguir/bloquear los perfil de Aedas Match.

AEDAS Homes S.A no puede suprimir el perfil del participante ni realizar ninguna tarea de actualización sobre los contenidos publicados por él en la red social.

El participante puede obtener información adicional sobre el tratamiento de sus datos en estos links:

- FACEBOOK: <https://www.facebook.com/privacy/explanation>
- INSTAGRAM: https://help.instagram.com/519522125107875?helpref=page_content

Igualmente, en la Política de Privacidad de AEDAS Homes S.A, podrá consultar cómo ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de AEDAS Homes S.A, para resolver cualquier duda: <https://www.aedashomes.com/legal>

SÉPTIMA.- Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual: Los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre el sorteo y todos los materiales en él incluidos pertenecen al ORGANIZADOR, quedando protegidos por los derechos de autor, de acuerdo con las leyes españolas y convenios internacionales que resulten aplicables.

Los ganadores consienten que EL ORGANIZADOR publique sus nombres y apellidos en internet o en los medios de prensa, así como la utilización con fines históricos del material publicado en el que estén insertos su nombre y apellidos, con el fin de promocionar la marca AEDAS Match y de otorgar a la presente promoción la máxima difusión.

OCTAVA.- Responsabilidad sobre el contenido de los elementos de participación en la promoción.

No se admitirán publicaciones de los participantes alusivas y/o con contenidos sexuales, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios, así como amenazas o insultos que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales. Asimismo, tampoco se admitirán publicaciones que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, privacidad o que infrinjan cualquier otro tipo de derecho de terceros o bien, que atenten y/o menosprecien la marca AEDAS Homes S.A. En cualquier caso, el Promotor se reserva el derecho a eliminar publicaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestren contenidos inapropiados y ponerlo en conocimiento de la red social correspondiente.

NOVENA.- Normativa fiscal: Todos los premios del sorteo quedarán sujetos a la normativa fiscal vigente, de forma que, cuando proceda, la cuantía del premio se computará como premio en especie a cada ganador y quedará sujeta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

a pagar por parte de los ganadores. No obstante EL ORGANIZADOR realizará los pagos a cuenta del Impuesto de Renta de las Personas Físicas correspondientes.

DÉCIMA.- Derechos: EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso se podrán ejercer aquellas acciones legales que se estimen oportunas.

Asimismo, se reserva también el derecho a modificar o suspender esta promoción, siempre que hubiese causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación, las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva, previa notificación al organismo competente para conceder la autorización para la realización del sorteo.

UNDÉCIMA.- Responsabilidades y Divergencias: Cualquier intento de dañar de manera deliberada el contenido o funcionamiento de esta promoción es ilícito y será objeto de acciones legales por parte de EL ORGANIZADOR.

Participar en esta promoción supone la aceptación de sus bases. La manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia EL ORGANIZADOR quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

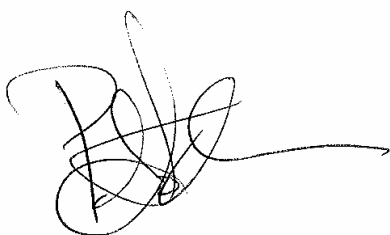
EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

EL ORGANIZADOR no admitirá actos de piratería o destinados a manipular la promoción en perjuicio del resto de participantes. En el supuesto de que EL ORGANIZADOR tenga sospechas de que un participante ha manipulado o intentado manipular fraudulentamente la promoción en su propio beneficio, lo eliminará automáticamente mediante comunicación vía e-mail sin más requisito que explicarle los motivos de su eliminación.

EL ORGANIZADOR no se hará responsable de aquellos envíos que estén incompletos, resulten confusos o no lleguen a su destino debido a cualquier error técnico o humano, incluyendo entre otros, el mal funcionamiento electrónico de cualquier instrumento.

EL ORGANIZADOR, sus sociedades matrices, asociadas, filiales o sucursales y sus agentes y empleados no serán responsables de los daños personales, pérdidas, ni cualquier otro tipo de daño que resulte de la participación de los premiados en la promoción o de la aceptación o uso del premio que se les otorgue.

Las bases de esta promoción serán depositadas ante Notario y se publicarán en <http://www.notariado.org/ABACO/>. El texto completo de las mismas podrá examinarse igualmente en los canales sociales de Aedas Match y en el siguiente link: <https://linktr.ee/aedasmatch>

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.